



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00828391- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 14 el señor Secretario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua solicita la modificación del Artículo 2º de la RR-2022-1497-E-UNC-REC, en virtud de las nuevas funciones que comenzará a desempeñar la Cra. María Belén Espinoza, DNI 33.830.804 como Personal de Gabinete de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en su carácter de Coordinadora Estratégica de Proyectos;

Dicho pedido obedece a que al área mencionada le corresponde coordinar de manera integral los proyectos de modernización de la Universidad, asegurando su coherencia con los lineamientos estratégicos institucionales. Tiene a su cargo impulsar la transformación cultural hacia un modelo de gestión ágil, promoviendo la adopción de metodologías innovadoras y colaborativas. Asimismo, debe conducir procesos de gestión del cambio, formación y acompañamiento de equipos, garantizando la articulación interáreas y el cumplimiento de objetivos establecidos, implicando la asunción de responsabilidades adicionales para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por la actual gestión rectoral;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua y, en consecuencia, modificar el Artículo 2º de la RR-2022-1497-E-UNC-REC, estableciendo que las funciones asignadas a la Cra. María Belén Espinoza, DNI 33.830.804 sean retribuidas con el equivalente a la remuneración de un cargo (101) con 22 años de antigüedad (sin adicional de título), manteniéndose firmes las demás partes restante de dicho decisorio.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.